

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	Filosofía del Derecho		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	4	Código:	7234
Periodo docente:	Octavo semestre		
Materia:	Derecho		
Módulo:	El Derecho y su Contexto		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Jesús Miguel Santos Román Javier Crevillén Abril Ramón de Meer Cañón	jesusmiguel.santos@ufv.es

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia se sitúa al final de los estudios de Grado, lo cual permite una aproximación crítica a la realidad jurídica desde el conocimiento de las diferentes materias que integran el plan de estudios. Se trata de ofrecer al estudiante una visión global de los principales problemas jurídicos de nuestro tiempo, y de las distintas propuestas de solución, de manera que pueda desarrollar su capacidad de reflexión y juicio crítico personal, que le permitirán situarse con rigor y libertad ante la realidad jurídica y política que le toca vivir.

## OBJETIVO

Todo ser humano, por naturaleza, desea saber. Así pues, el conocer humano quedaría truncado si no atendiera adecuadamente a su inclinación natural hacia la contemplación sapiencial de las mismas realidades que se han adquirido en la línea del saber científico.

El lugar natural de esta reflexión es la Universidad, de modo que la síntesis de saberes que cada estudiante alumbraba en su interior no quede encerrada en los estrechos muros de la ideología, sino que, al contrario, el universitario sea capaz de juzgar acerca de las realidades naturales y humanas con espíritu crítico y apertura de miras, y siempre en orden al bien humano.

El objetivo final de la asignatura de Filosofía del Derecho es provocar la reflexión en torno a la pregunta por el ser del derecho, siempre desde la perspectiva más alta que proporciona el saber filosófico.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los propios del Grado

## CONTENIDOS

### INTRODUCCIÓN: LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

Origen histórico de la disciplina  
Estatuto epistemológico de la disciplina en el orden de los saberes  
Objeto formal y objeto material de la Filosofía del Derecho  
Causas del declive de la disciplina en los planes de estudios

### TEMA 1: LA REFLEXIÓN SOBRE EL DERECHO EN LA HISTORIA

Derecho y derechos  
La reacción antiformalista  
El redescubrimiento de la tópica jurídica  
El derecho como hecho  
El curioso caso del Common Law  
El positivismo normativista y los formalismos  
La época de las revoluciones y los diversos socialismos  
La Codificación  
La escuela histórica del derecho  
La escuela kantiana y el ocaso del Naturrecht  
La escuela de derecho natural  
Los orígenes de los liberalismos  
El absolutismo: derecho nacional vs ius commune  
La escuela de Salamanca  
La reflexión sobre el derecho en la escolástica  
El redescubrimiento del derecho romano  
El derecho consuetudinario  
Auge y decadencia del derecho romano  
La "invención" del derecho en Roma  
La "invención" del Derecho en Aristóteles  
La justicia en Platón  
Los imperios de la antigüedad: justicia y orden cósmico

### TEMA 2: EL DERECHO

Naturaleza del derecho  
El arte del derecho y la ciencia jurídica  
Estatuto epistemológico del derecho en el orden de los saberes  
El método jurídico  
El derecho y la moral  
El derecho y la política  
El derecho y la ley  
El derecho y la economía

### TEMA 3: EL FUTURO DE LA HUMANIDAD

La naturaleza y el arte: revolución técnica y ecología humana  
Inteligencia artificial e inteligencia natural  
El problema biojurídico  
El ocaso de los ídolos: la unificación del género humano y el multiculturalismo  
La emancipación del hombre en general  
Don y persona  
El derecho en la encrucijada

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Filosofía del Derecho es una asignatura centrada en la persona del estudiante, que busca ofrecer las herramientas y el método adecuados a fin de que este pueda alumbrar, de forma autónoma, una síntesis propia del saber jurídico.

**CLASES TEÓRICAS:** El profesor dirigirá la actividad discente autónoma del alumnado mediante el señalamiento de fuentes bibliográficas, la instrucción en el uso de herramientas electrónicas adecuadas a la investigación, la motivación a una aproximación razonable a los aspectos más importantes de la disciplina y la exposición, a través de clases magistrales exclusivamente en aquellos puntos que puedan resultar más complicados para el estudio.

**CLASES PRÁCTICAS:** Los estudiantes expondrán las conclusiones de sus investigaciones ante el resto de compañeros, plantearán sus dudas y describirán sus progresos al profesor, y se dará lugar a un debate razonado y respetuoso acerca de los asuntos que interesan al programa de la asignatura.

**TRABAJO AUTÓNOMO:** La investigación de fuentes bibliográficas, la lectura comprensiva de textos jurídicos y iusfilosóficos, el análisis de los mismos y la síntesis de la información, así como la exposición razonada de la información, juegan un papel de primer orden en el método de esta asignatura. Ello se traducirá en una serie de trabajos de investigación, cuyo desarrollo se valorará como participación, cuyos resultados se calificarán como trabajos en la sección correspondiente del sistema de evaluación, y cuyo contenido formará parte del material de estudio de cara al examen final de la asignatura.

**METODOLOGÍAS DOCENTES:** Además del método docente consistente en la clase magistral, en la asignatura de Filosofía del Derecho se aplicará alguna de las siguientes metodologías:

**APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS:** se diseñarán uno o varios proyectos consistentes en el planteamiento de una problemática, a resolver mediante un trabajo en equipo acompañado por el profesor. La metodología culminará con una prueba de conocimientos, cuya calificación formará parte de la evaluación global del trabajo desarrollado por cada equipo.

**APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS:** mediante la secuenciación de un proyecto en diversas etapas, se promoverá la investigación autónoma por parte de los estudiantes, y la traducción de tal investigación en un resultado académico entregable. La evaluación de esta metodología incluirá todas las etapas del proyecto.

**APRENDIZAJE COOPERATIVO:** se promoverá la adquisición cooperativa de las competencias propias de la asignatura mediante el señalamiento de objetivos académicos y sociales previos, el fomento de una toma de decisiones autónoma acerca de las estrategias a seguir en el trabajo en equipo, así como en la selección de los materiales didácticos, y finalmente, mediante la calificación de un entregable, así como la realización de pruebas que garanticen la responsabilidad personal.

**N.B.:**

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo pueden verse modificados y adaptados en función de los distintos escenarios a que puedan dar lugar las indicaciones de las autoridades sanitarias.

### DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social.

### Competencias específicas

Juzgar críticamente las distintas respuestas que el hombre ha dado a las grandes preguntas a lo largo de la Historia.

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Analizar el contexto histórico, social, económico, político, filosófico, ético, cultural y religioso de las distintas instituciones jurídicas, económicas y sociales.

Ofrecer soluciones creativas e imaginativas a problemas jurídicos, personales y profesionales, por el enfoque o las fuentes utilizadas.

Utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y la comunicación de datos.

Ejercitar la investigación en los diversos momentos que la componen.

Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Define el concepto de Derecho y lo distingue de otras realidades afines

Identifica y compara las principales corrientes de pensamiento iusfilosófico y sus autores más representativos

Investiga, selecciona, ordena y analiza fuentes bibliográficas en la materia

Utiliza herramientas informáticas y bases de datos electrónicas en sus investigaciones

Interpreta correctamente, analiza y sintetiza textos iusfilosóficos.

Se expresa adecuadamente en público, con precisión terminológica, solidez de argumentos y fluidez verbal

Formula soluciones creativas a cuestiones jurídicas e hipotetiza sobre el futuro de la praxis jurídica

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN PRIMARIO EN CONVOCATORIA ORDINARIA:**

#### **EXAMEN (60% de la calificación final):**

Prueba oral o escrita de conocimientos, a determinar según las circunstancias. Versará sobre cuestiones del programa, no necesariamente coincidentes con los epígrafes del temario.

Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo desarrollarse en remoto y de forma sincrónica con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias.

#### **TRABAJOS (20% de la calificación final):**

Trabajos de investigación, análisis y síntesis de textos jurídicos y iusfilosóficos.

Esta sección podrá consistir en la participación en actividades que, a juicio del profesor, tengan interés académico, incluso si tales actividades son organizadas por entidades externas a la Universidad. En tal caso, será imprescindible una solicitud por parte de los estudiantes, una aprobación y tutorización de dichas actividades por parte del profesor y la concreción de las mismas en resultados entregables, a efectos de dejar constancia de su correcto y efectivo desarrollo.

#### **PARTICIPACIÓN (20% de la calificación final):**

Participación en el aula, preparación de los trabajos de investigación, puesta en común de los resultados de las investigaciones.

En todo caso, para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido una calificación de aprobado (5/10) en cada uno de los bloques anteriores.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios a que den lugar las indicaciones de las autoridades sanitarias. Por el contrario, el peso de cada bloque en la nota final no sufrirá variaciones, aun cuando el modelo pedagógico haya de ser adaptado a las circunstancias.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO / CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA / SUCESIVAS CONVOCATORIAS**

El sistema de evaluación alternativo solo se aplicará a estudiantes con dispensa académica formal y a estudiantes en segunda y sucesivas convocatorias. Es responsabilidad del estudiante ponerse en contacto con el profesor de la asignatura y mantenerse al tanto de las actividades académicas a realizar.

Asimismo, es posible que este sistema de evaluación alternativo se aplique de forma general en función de las recomendaciones sanitarias.

#### **EXAMEN (70% de la calificación final):**

Prueba oral o escrita de conocimientos, a determinar según las circunstancias. Versará sobre cuestiones del programa, no necesariamente coincidentes con los epígrafes del temario.

Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo desarrollarse en remoto y de forma sincrónica con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias.

#### **TRABAJOS (25% de la calificación final):**

Trabajos de investigación, análisis y síntesis de textos jurídicos y iusfilosóficos.

#### **PARTICIPACIÓN (5% de la calificación final):**

Concretada en (al menos) una tutoría previa al examen final, que requerirá una preparación de los materiales de la asignatura y servirá de seguimiento al trabajo autónomo desarrollado por el estudiante.

En todo caso, para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido una calificación de aprobado (5/10) en cada uno de los bloques anteriores.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias. Por el contrario, el peso de cada bloque en la nota final no sufrirá variaciones, aun cuando el modelo pedagógico haya de ser adaptado a las circunstancias.

#### **MATRÍCULA DE HONOR:**

La Matrícula de Honor es el reconocimiento de la excelencia. Es facultad del Profesor de la asignatura conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado el nivel de excelencia correspondiente.

En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura podrá convocar un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber escuchado a los estudiantes, decidirá cuál de ellos merece la Matrícula de Honor o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

#### **PLAGIO / COPIADO:**

Las conductas que defrauden el sistema de comprobación del rendimiento académico, tales como el plagio de trabajos o copia en exámenes son consideradas faltas graves según el artículo 7 de la Normativa de Convivencia de la UFV, y serán aplicadas las sanciones oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del mismo documento.

## **BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

### **Básica**

Villey, M. (2017) Filosofía del Derecho. Madrid: Berit Cultural

Carpintero Benítez, F. (2003) El derecho subjetivo en su historia. Cádiz: Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz

### **Complementaria**

Platón (1992) Gorgias. Madrid: Gredos

Aristóteles (1999) Ética a Nicómaco. Madrid: Alianza

Cicerón (1992) Sobre la República. Sobre las leyes. Madrid: Tecnos

Cicerón (2013) Sobre los deberes. Madrid: Tecnos

Sto. Tomás de Aquino. Summa Teológica. Madrid: BAC

Francisco de Vitoria (2001) La justicia. Madrid: Tecnos

Domingo de Soto (2015) Tratado de la justicia y el derecho. Madrid:

Hobbes, Th. (1993) Leviatán. Madrid: Tecnos

Locke, J. (2010) Segundo Tratado sobre el Gobierno civil. Madrid: Tecnos

Rousseau, J. J. (2017) El contrato social. Madrid: Akal

Kant, I. (1994) La metafísica de las costumbres. Madrid: Cátedra

Savigny, F. K. (2008) De la vocación de nuestro siglo para la Legislación y la Ciencia del Derecho. Granada: Comares

Hegel, G. W. F. (2005) Principios de la Filosofía del Derecho. Barcelona: Edhasa

Proudhon, P. J. (1983) ¿Qué es la propiedad? Barcelona: Orbis

- Marx, K. (2004) Sobre la cuestión judía. Buenos Aires: Prometeo
- Marx, K. (2005) Crítica a la Filosofía del Derecho de Hegel. Buenos Aires: El Signo
- Kelsen, H. (2011) Teoría Pura del Derecho. Madrid: Trotta
- Hart, H. L. A. (1995) El concepto de Derecho. Buenos Aires: Abeledo-Perrot
- Hart, H. L. A. (2012) Essays in jurisprudence and political theory. Oxford: Oxford University Press
- Ross, A. (2005) Sobre el derecho y la justicia. Buenos Aires: Eudeba
- Olivecrona, K. (1980) El derecho como hecho. Barcelona: Labor
- Viehweg, Th. (2016) Tópica y jurisprudencia. Madrid: Civitas
- Perelman, Ch. (1979) La lógica jurídica y la nueva retórica. Madrid: Civitas
- Rawls, J. (1995) Teoría de la justicia. México D. F.: Fondo de Cultura Económica
- Folgado, A. (1960) Evolución histórica del concepto de derecho subjetivo. Estudio especial de los teólogos-juristas españoles del siglo XVI. Anuario jurídico y económico escorialense, (1), pp. 17-329.
- Luño Peña, E. (1948) Historia de la Filosofía del Derecho. Barcelona: La Hormiga de Oro.
- Elías de Tejada, F. (1946) Historia de la Filosofía del Derecho. Madrid.
- Galán y Gutiérrez, E. (1957) Derecho Natural y Filosofía del Derecho en perspectiva histórico-sistemática. Murcia.